HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 625

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE UN CONTENEDOR DE BASURA Y CORRECTA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, EN LAS INMEDIACIONES DEL MUELLE "33 ORIENTALES", UBICADO EN DÁRSENA GAUTO Y PAVÓN DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

625

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

San Isidro, 25 de septiembre de 2025

VISTO:

Los reclamos de vecinos por la falta de cestos de residuos, específicamente en las inmediaciones del muelle que se encuentra en Darsena Gauto y Pavón, de la localidad de Béccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, específicamente en la zona mencionada hay un muelle de carga y descarga;

Que, también es un tránsito constante de pasajeros: familias que viven en el delta y trabajan y/o estudian en nuestro territorio;

Que, al no contar con con cestos de basura, en muchas ocasiones se acumulan las bolsas de residuos en las inmediaciones del muelle;

Que, la comunidad de la zona solicitan un cesto de residuos fijo, para que no tener estos inconvenientes;

Que, la falta una precisa recolección de residuos, causan un olor muy fuerte y desagradable atrayendo a varios tipos de insectos y roedores -animales que transmiten enfermedades y que tienen una capacidad de reproducción extraordinaria, generando en pocas semanas grandes colonias;

Que, nuestro municipio debe tener como derecho esencial la salud de su población, y debe velar por las condiciones de higiene y salubridad del distrito;

Que, la salud de la población es un pilar fundamental a la hora de pensar políticas públicas que se lleven a cabo a partir de las herramientas preventivas;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa:
*"**Artículo 59:** Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;

2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;

3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;

4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

625

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar la colocación de un contenedor de basura y la correcta recolección de residuos, en las inmediaciones del muelle "33 Orientales" que se encuentra en Darsena Gauto y Pavón, de la localidad de Béccar.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/10/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 02 de octubre de 2025

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
25 SEP 2025
Hora 13:20hs
RECIBIDO